



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
JEFATURA TECNICA CANELONES OESTE- LAS PIEDRAS

SOLICITUD DE COMPRA DIRECTA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Nº 10048977

Fecha de Apertura: 23/02/2018
Hora: 10:30

CAPITULO I

DEFINICIONES.

O.S.E.: Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Administración: Deberá entenderse por tal a O.S.E.

Empresa: Se entiende por tal la empresa jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, como las que resultan de esta Licitación.

Pesos: Unidad de moneda de la República Oriental del Uruguay.

P.C.P.: Este Pliego de Condiciones Particulares.

P.C.G.: Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Construcción de Obras.

U.T.E.: Usinas y Transmisiones Eléctricas.

A.N.T.E.L.: Administración Nacional de Telecomunicaciones.

T.O.C.A.F.: Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, conforme al Decreto 150/012 y normas modificativas.

D. de O.: Dirección de Obra o Director de Obra.

A.T.Y.R.: Asesoría Tributaria y Recaudación.

M.T.O.P.: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

D.G.S.S.: Dirección General de Seguridad Social.

CAPITULO II

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente llamado tiene por objeto la reposición de veredas según el siguiente detalle:

1.1- se necesitan 440m² de reposición de baldosas,

1.2- se necesitan 440m² de reposición de veredas de hormigón

1.3- La reposición se efectuará en las localidades pertenecientes al Área Técnica CANELONES OESTE, LAS PIEDRAS, Departamento de Canelones.

2 - PLAZO TOTAL DE LA OBRA

2.1- Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación (Orden de Compra).

2.2- Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra, a conformidad del Director de Obra, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la empresa contratista para subsanar las observaciones que efectuare el Técnico responsable de realizar las Inspecciones Previas a la recepción Provisoria de la Obra.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES GENERALES

3- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del objeto de la compra directa y que surgen en particular del objeto del presente llamado, las partes se obligan a:

3.1 - RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

3.1.1 -El Contratista tendrá a su cargo proporcionar el personal necesario para la ejecución del objeto de la compra directa.

3.1.2 -Deberá proporcionar maquinaria adecuada para los fines de la compra, lo que implica proporcionar equipos, herramientas y vehículo en buenas condiciones.

3.1.3- El suministro de todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, particularmente aportar arena, pedregullo, portland y baldosas.

3.1.4- Remoción y retiro de aquellos materiales que no sean de recibo

4- NOTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1- La empresa adjudicataria recibirá con frecuencia diaria las órdenes de trabajo dónde constará:

- Dirección de la reposición
- Tipo de reposición
- Superficie estimada (m²) del pavimento a reponer.

Las orden de trabajo deberá de venir con firma y contrafirma del encargado de la obra, horario de trabajo, tareas realizadas y junto con el detalle del personal que comprende el trabajo, de lo contrario no se recibirá.

4.2- Todo material sobrante, de cualquier naturaleza, será también retirado por cuenta de la Empresa contratada.

5- DE LA INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLIDOS

Las órdenes de trabajo, conformadas por el Representante de la empresa, serán entregadas en la oficina Técnica Las Piedras (Rivera 708 esquina Baltasar Brum- Las Piedras – Canelones), el siguiente día hábil de su ejecución.

6- COMUNICACIONES

O.S.E. podrá realizar las comunicaciones, pedimentos, intimaciones, notificaciones y en general, todo acto que considere oportuno o necesario por correo electrónico o por otros medios informáticos o telemáticos, los cuales tendrán plena validez a todos los efectos.

7- MATERIALES

Será de cuenta del contratista el suministro de todos los materiales necesarios de obra, que deben contar con la aprobación de las respectivas Jefaturas de O.S.E.-

8- DE LA LOCOMOCIÓN

- 8.1-** El transporte de los materiales, de los equipos y del personal, deberá ser realizado por el contratista a su costo.-
- 8.2-** Los vehículos utilizados para efectuar los traslados de material, equipo y personal y para la realización de los trabajos deberán ser modelos posteriores al año 2005, en correcto estado en lo que requiere al aspecto, y deberán lucir un cartel de "Contratado por O.S.E." en ambos laterales.
- Todo equipo y vehículos utilizados en los trabajos deberán estar empadronados dentro del territorio nacional.

9- DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

- 9.1-** a) La Jefatura de la Oficina Técnica Las Piedras tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.
- b) De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguno por parte del adjudicatario.
- En caso de constatarse diferencias entre el servicio prestado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.-

La Empresa presentará al comienzo de cada jornada un listado del personal que trabajará ese día por parte de ella, a los efectos del control correspondiente. Lo anterior rige para el caso en que el listado correspondiente hubiere sufrido modificaciones desde la última notificación. Deberá estar firmada por el Responsable de la Empresa ante la Jefatura Técnica Las Piedras y lucir la fecha en que se realizó la misma.

CAPITULO IV

CONDICIONES GENERALES

10 - REQUISITOS PARA OFERTAR

10.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

- 10.2-** Para ofertar las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva o provisoria en el Registro de Proveedores de la Administración.

- 10.3-** La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275.

11- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 11.1-** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

12.2- Las propuestas deberán presentarse en dos vías: una a sobre cerrado en la Oficina Técnica Las Piedras, Rivera 708, departamento de Canelones y otra presentación de ofertas via e-mail (al mail: vpereira@ose.com.uy o LBrun@servicios.ose.com.uy). Si solo presenta las ofertas via e-mail se tomará en cuenta únicamente la fecha y hora en que la Jefatura Técnica reciba el correo electrónico, sin que sea válido argumentar que se envió dentro del plazo establecido en el pliego. La sola presentación de la oferta por medio del correo electrónico implica la aceptación de lo establecido precedentemente y por tanto, es carga de los oferentes asegurarse de que la oferta ingrese antes del acto de apertura.

A los efectos de corroborar que las comunicaciones llegaron en plazo, los oferentes podrán comunicarse al teléfono 2 364 41 54.

Es responsabilidad a cargo de la empresa verificar si las ofertas llegaron en tiempo y forma.

13 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 13.1 -** Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.
- 13.2 -** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 13.3 -** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- 13.4** El precio deberá comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

14 - DE LA MONEDA DE COTIZACION

Las ofertas deberán cotizarse en **Moneda Nacional**, no admitiéndose otra moneda.

15 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

16- DE LA FACTURACION

A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en la Oficina administrativa de OSE Las Piedras una vez que la Jefatura Técnica correspondiente proporcione el N° de entrada de servicio.

17 - PLAZO PARA EL PAGO.

La Administración pagará la liquidación el último día hábil del mes siguiente a aquel en que la misma fue aprobada por la Dirección de Obra y se conformó la factura correspondiente.

18- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

18.1 - Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente, en particular:

- a) Importe cotizado en la Oferta para realizar la obra.
- b) Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar al ítem a), los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Experiencia referida a trabajos realizados con O.S.E. y capacidad técnica acreditada por el proponente.
- d) Capacidad de contratación acreditada por la Empresa.

19- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura del Pedido de Compra Directa.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la correspondiente garantía.

20 - DE LA ADJUDICACIÓN

20.1-La Administración podrá adjudicar el servicio en forma total o parcial de acuerdo a lo previsto en el T.O.C.A.F.

20.2-Los trabajos comenzarán el día siguiente a la notificación de la orden de compra, salvo que la Administración indique de forma expresa lo contrario. Los trabajos deberán realizarse dentro de los plazos que la administración considere oportuno en razón de la particularidad de las tareas a realizar.

20.3- Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el periodo comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio.

20.4- A los efectos de la liquidación de los

21 - DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES).

21.1 - Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate; debiendo adoptar los medios de resguardo y seguridad laboral prevista en la ley y su reglamentación.
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

También deberá estar en condiciones de contratar con arreglo al art. 46 del T.O.C.A.F.

- 21.2 -** La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, la Administración se reserva el derecho de:
- a)** Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
 - b)** Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- 21.3 -** Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

22. RESCISIÓN DEL CONTRATO

22.1- O.S.E. podrá rescindir el contrato en forma unilateral por incumplimiento total o parcial del adjudicatario (entre otros supuestos) en los siguientes casos:

- a) Es concursado (con arreglo a la ley 18.387 y modificativas), o si participan empresas asociadas y alguna de ellas sea declarada insolvente o en quiebra. No importará si el proceso de concurso es voluntario o necesario.
- b) Incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el pliego, la oferta y/o el contrato.
- c) Interrupciones del trabajo por más de 2 días sin autorización de O.S.E.
- d) Cualquier otra situación que haga imposible la continuidad de la relación contractual.

22.2- La rescisión originada por cualquiera de las causas previstas precedentemente, no dará derecho al adjudicatario a indemnización alguna, sin perjuicio de las multas, acciones administrativas, civiles y penales que O.S.E. pueda iniciar, cuando correspondiere.

22.3- En caso de que la empresa interrumpiera momentáneamente el servicio, durante el período del contrato, el O.S.E. queda facultado a contratar otra empresa en forma directa, hasta que se subsane la interrupción, siendo el sobreprecio que ocasione de cuenta del adjudicatario.



ANEXO I

FORMULARIO DE OFERTA

Las Piedras, de de

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

COMPRA DIRECTA		Nº	
R.U.T.	RAZON SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX Y CORREO ELECTRONICO

El que suscribe Sr. C.I., representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndole a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la Licitación Nº y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza en moneda nacional.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:
 (Números).....
 .. (Letras)

PLAZO : Según lo establecido en el presente Pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma



PLANILLA DE METRAJES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO POR RUBRO POR METRO S/IVA	PRECIO TOTAL RUBRO POR 440M2 S/IVA	Monto Imponible
1	REP.VEREDA BALDOSA (RÚSTICA)			
2	REP. VEREDA HORMIGÓN			